GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	13						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X	
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/04/2024		Hasta:	21/07/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600016987	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		10/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15609..	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				25/04/2024	
OBJETO: Designar a la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
		NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:		INICIAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500062677	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				25/04/2024	30/12/2024

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	2 meses	28/02/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIO N**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		96,04%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe final se elabora como sustento para proceder con los tramites de la liquidación del contrato 4600016987 de 2024, de acuerdo a los manuales que soportan la contratación en el departamento de Antioquia.

CONSIDERACIONES:

El 10 de abril de 2024 se suscribió el Contrato No. 4600016987 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia",* con un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 23 de abril de 2024.

El 25 de abril de 2024 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4500062677, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

Con el informe No. 1 del 22 de mayo de 2024, se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4500062677, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por

valor de **Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/L ($ 1.777.557.286).** Una vez cumplido y entregados los siguientes requisitos por parte de RIA:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

La anterior documentación fue enviada por el contratista mediante radicado No 2024010227083 con fecha del 21/05/2024 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro.

El 06 de junio de 2024, se firma acta aclaratoria al contrato # 4500062677, donde se aclara que el numero asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987.

Con el **informe No. 3** con fecha del 24 de septiembre de 2024, se realizó la legalización de los gastos de los meses: junio, julio y agosto por valor de **$720.131.959** y se autorizó el pago de honorarios No.1 por valor de **$90.016.494**.

Con el **informe No. 5** con fecha del 10 de octubre de 2024, se realizó la legalización de los gastos del mes de septiembre por valor de **$866.931.275**, el pago de honorarios No.2 por valor de **$108.366.409** y se autorizó el pago No.2 al contrato por valor de: **Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/L ($ 1.777.557.286).**

Con el **informe No.6** del 07/11/2024 se realizó la legalización de los gastos del mes de octubre por valor de **$609.916.185** y se autorizó el pago No.3 de honorarios por valor de **$76.239.523**.

Con el **informe No.8** del 10/12/2024, se realizó la legalización de los gastos del mes de noviembre por valor de **$859.963.142** y se autorizó el pago No.4 de honorarios por valor de **$107.495.393**.

El 18 de diciembre de 2024, se firma el otrosí No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600016987, donde se realiza prórroga al contrato por dos meses, hasta el 28 de febrero de 2025.

Con el **informe No.9** del 20/01/2025 se realizó la legalización de los gastos del mes de diciembre por valor de **$384.566.196** y se autorizó el pago No.5 de honorarios por valor de **$48.070.650**.

Con el **informe No.10** del 13/02/2025 se realizó la legalización de los gastos del mes de enero de 2025 por valor de **$113.605.811**. Se hace la aclaración de que en el informe de seguimiento No.9 aunque el valor a legalizar del mes de diciembre de 2024 era $384.565.196 se generó un error y al final se autorizó y genero recibo a satisfacción de legalización por valor de $384.566.196 legalizando $1000 de más. Razón por la cual con el informe No.10 se realiza el ajuste correspondiente; aunque el valor verdadero a legalizar del mes de enero 2025 es $113.606.811 se va autorizó la legalización por valor de

$113.605.811 restando los $1000 que fueron legalizados de más con el anterior informe. También se realizó el pago No.6 de honorarios por valor de **$14.200.851.**

Se autoriza el pago No. 3 y No. 4 al contratista por valor de: **Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veinte y Un Pesos $ 444.389.321** cada uno para un total de **$888.778.642.**

El 28 de febrero de 2025 se suscribe el acta de terminación, por motivo de vencimiento de plazo del contrato.

Donde la Reforestadora Integral de Antioquia para proceder con la liquidación del contrato dentro de los plazos señalados en la Ley queda con los siguientes compromisos:

- RIA S.A., deberá entregar el informe final consolidado, con sus respectivos productos y soportes técnicos y financieros.

- RIA S.A., entregará el soporte de ejecución de los recursos entregados en administración correspondientes al mes de febrero de 2025 para la legalización ante la Oficina de Contabilidad.

- RIA S.A., deberá hacer la devolución de los recursos no ejecutados del contrato al Departamento de Antioquia y tramitará la devolución de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde se manejaron los recursos para administrar y el cierre de la respectiva cuenta.

Con el **informe No.12** del 07/04/2025 se realizó la última legalización del contrato correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2025 por valor de **$712.829.636** y se autorizó el pago de honorarios No.7 por valor de **$89.103.705**

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN FÍSICA

Se hace el seguimiento al avance de las actividades de establecimiento y manejo a predios abastecedores de acueductos a corte de 28 de febrero de 2025, fecha en que terminó el plazo del contrato:

- **RESUMEN ACTIVIDAD DE CARACTERIZACIÓN:**

Municipios Caracterizados y ejecutados para realizar actividades de establecimiento.

Durante la ejecución de todo el contrato se realizó caracterización a predios en el Departamento de Antioquia, cumpliendo con la meta de establecimiento y el total de las áreas de reforestación equivalente a 296 ha.

Así se realizó una postulación por parte de los municipios de *8.421,32 hectáreas*, de las cuales se descartan por no presentar las condiciones técnicas mínimas para ser intervenidos un total de *8.039,21 hectáreas*; ya cuentan con sus áreas reforestadas e intervenidas o presentan un alto grado de sucesión natural quedando un total de *382,11 hectáreas* para intervenir.

Nota: Es de aclarar que debido a retiros de municipios del proyecto luego de ser identificadas y contratadas las áreas, se realizó una redistribución de las metas estipuladas inicialmente en los sistemas forestales a implementar, obteniendo al final del contrato una meta de 306,4 hectáreas establecidas, realizando más áreas de lo inicialmente pactado, sin alterar el presupuesto contratado el cual fue aprobado por la supervisión de la Secretaria de Ambiente de la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia S.A.– RIA.

	ÁREAS CARACTERIZADAS INICIALMENTE (Ha)	ÁREA DISPONIBLE (Ha)	PFM (Ha)	EF (Ha)
PROYECCION DE SIEMBRA INICIAL	296	296	171	125
TOTAL CARACTERIZADO	8.421,32	382,11	153,21	228,9
TOTAL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTRATO	306,4	306,4	136,08	170,32

Resumen de meta y total ejecutado del establecimiento

Municipios Caracterizados y ejecutados para realizar actividades de segundo manejo.

Durante la ejecución del proyecto, se realizó la caracterización de predios en el Departamento de Antioquia, cumpliendo con la meta del contrato de 439 hectáreas para manejo en predios intervenidos en proyectos anteriores, con el fin de garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida. Garantizando una ejecución del 100%

DESCRIPCIO	Ha totales	Total	PFM	EF
TOTAL CARACTERIZADO	879,95	478	333,2	144,8
META DEL CONTRATO PARA REALIZAR MANEJO		**439**	**327**	**112**
TOTAL MANEJO REALIZADO EN EL CONTRATO		**439,19**	**302,7**	**136,49**

Total de áreas Caracterizadas e intervenidas para las actividades de segundo manejo

*PFM: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: plantación forestal mixta (1111 árboles por ha)
* EF: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: Enriquecimiento forestal (500 árboles por ha)

Nota: En el informe final del contratista, se encuentra la información detallada de los municipios caracterizados para establecimiento y segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores.

- **RESUMEN ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO:**

En cuanto al avance en la actividad de establecimiento se tiene una ejecución de 306,39 ha de las 296 ha que se tenían como meta del contrato, obteniendo un cumplimiento de 100% en esta actividad,

realizando más hectáreas de las proyectadas inicialmente. Donde se sembraron 236.339 árboles, con este proyecto se impactó con la reforestación 17 municipios del departamento.

MUNICIPIO INTERVENIDO	HECTÁREAS SEMBRADAS	SISTEMA PFM	SISTEMA EF	ÁRBOLES SEMBRADOS
Andes	6,50	5	1,5	6305
Jericó	27,50	18,5	9	25054
Entrerrios	40,00	34,5	5,5	41080
Angostura	2,80	2,8	0	3111
Yarumal	24,80	11,6	13,2	19488
Belmira	80,49	4,5	75,99	42994
Donmatias	11,90	8,7	3,2	11266
Apartadó	7,70	5,0	2,7	6905
Uramita	5,50	0,0	5,5	2750
Chigorodó	27,50	0,0	27,5	13750
La Unión	11,00	10,5	0,5	11915
El Retiro	3,30	3,3	0	3666
Cocorná	13,00	0,0	13	6500
Vegachí	22,10	17,0	5,1	21437
Concordia	7,12	0,5	6,62	3865
Caicedo	2,50	1,5	1	2166
Urrao	12,68	12,7	0	14087
TOTAL	**306,39**	**136,08**	**170,31**	**236339**

Avance actividad de establecimiento por municipio

*PFM: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: plantación forestal mixta (1111 árboles por ha)
* EF: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: Enriquecimiento forestal (500 árboles por ha)

- **Resumen actividad de primer manejo:**

En cuanto a la actividad de primer manejo, se le realizó a las 306,39 ha que se les realizó establecimiento. Obteniendo un cumplimiento del 100% de esta actividad. Para el primer manejo se realizaron las actividades de limpia de maleza, replateo, control fitosanitario, resiembra de una mortalidad de hasta el 20% y aplicación de hidroretenedor.

AVANCE PRIMER MANEJO			
MUNICIPIO	AVANCE NOV Y DICIEMBRE	AVANCE ENERO	AVANCE FEBRERO
Jericó	27,50	0,00	0
Entrerrios	40,00	0,00	0
Angostura	2,80	0,00	0
Yarumal	24,80	0,00	0

Vegachí	22,10	0,00	0
Donmatias	11,90	0,00	0
Andes	0,00	6,50	0
Belmira	0,00	80,49	0
Apartadó	0,00	7,70	0
Uramita	0,00	5,50	0
Chigorodó	0,00	27,50	0
La Unión	11,00	0,00	0
El Retiro	0,00	3,30	0
Cocorná	7,00	6,00	0
Concordia	0,00	0,00	7,12
Caicedo	0,00	0,00	2,5
Urrao	0,00	12,68	0
TOTAL POR MES	**147,10**	**149,67**	**9,62**
TOTAL		**306,39**	

Avance actividad de primer manejo

- **Resumen actividad de segundo manejo:**

En cuanto a esta actividad de segundo manejo se tuvo una ejecución de 296,77 ha. Por temas de tiempo y teniendo en cuenta que los municipios de Caicedo (2,5 ha) y Concordia (7,12 ha) fueron los dos últimos municipios en contratar como reposición las áreas que fueron retiradas a estos no se les realizó segundo manejo. Dado que el primer manejo se realizó los primeros días del mes de febrero. Razón por la cual, RIA debe realizar la devolución de estos recursos no ejecutados. Las actividades que se realizan de segundo manejo son limpia de malezas, replateo, control fitosanitario y aplicación de enmienda.

AVANCE SEGUNDO MANEJO		
MUNICIPIO	**AVANCE ENERO**	**AVANCE FEBRERO**
Jericó	27,5	0
Entrerrios	40	0
Angostura	2,8	0
Yarumal	24,8	0
Vegachí	0	22,10
Donmatias	11,9	0
Andes	0	6,50
Belmira	0	80,49
Apartadó	0	7,70
Uramita	0	5,50
Chigorodó	0	27,50
La Unión	0	11,00
El Retiro	0	3,30
Cocorná	0	13
Concordia	0	0

Caicedo	0	0
Urrao	0	12,68
TOTAL POR MES	**107**	**189,77**
TOTAL		**296,77**

Avance actividad de segundo manejo

- **RESUMEN ACTIVIDAD DE SEGUNDO MANEJO A PREDIOS INTERVENIDOS EN PROYECTOS ANTERIORES:**

En cuanto al avance de esta actividad de manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo y crecimiento de las plantaciones establecidas se tiene un avance de 439,19 ha teniendo un avance del 100% de esta actividad.

MUNICIPIO INTERVENIDO	HECTÁREAS MANEJADAS	SISTEMA PFM	SISTEMA EF	ÁRBOLES MANEJADOS
Urrao	21,00	21	0	23331
Betulia	27,00	27,0	0	29997
Angostura	14,00	14,0	0	15554
Campamento	14,00	10,0	4	13110
Belmira	6,00	0,0	6	3000
San Juan De Urabá	26,70	26,7	0	29664
Chigorodó	100,50	8,0	92,5	55138
El Retiro	14,01	4,4	9,61	9634
La Ceja	5,78	0,0	5,78	2890
Granada	3,6	3,6	0	3999
Cocorná	46,0	31,0	15	41941
Guatapé	3,0	0,0	3	1500
Amalfi	157,6	71,0	86,6	122181
TOTAL	**439,19**	**216,7**	**222,49**	**351939**

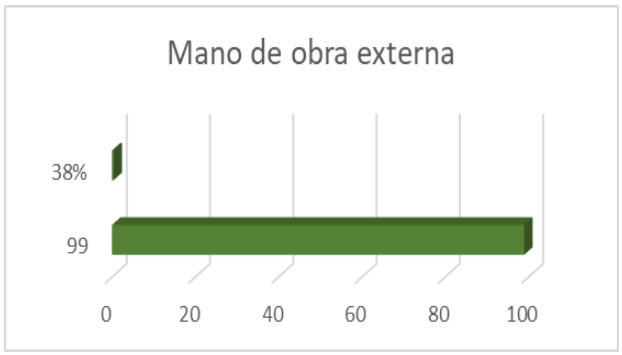
Avance actividades de segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores

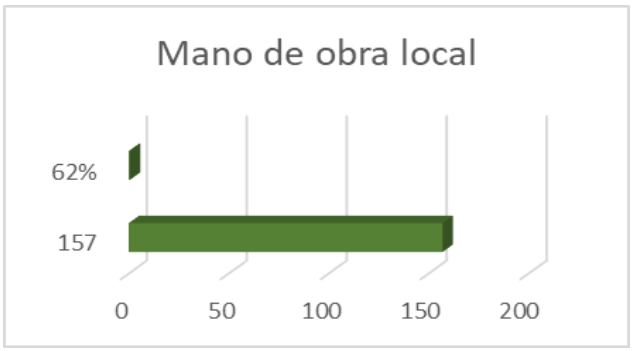
*PFM: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: plantación forestal mixta (1111 árboles por ha)
* EF: corresponde al sistema de siembra a implementar que es: Enriquecimiento forestal (500 árboles por ha)

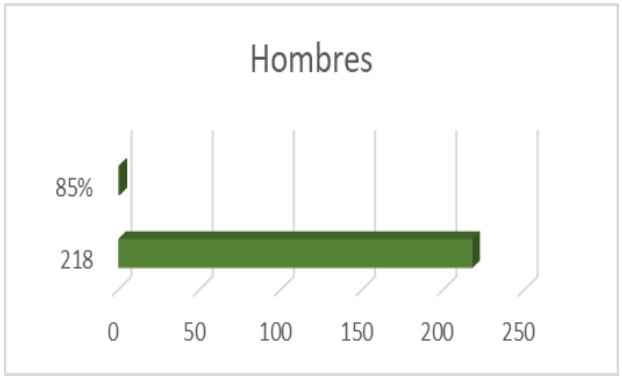
Nota: En el informe final del contratista, se encuentra la información detallada de los municipios y predios intervenidos en establecimiento y actividades de manejo.

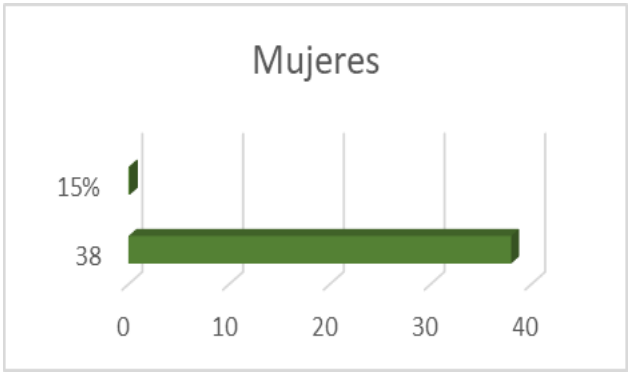
- **Mano de obra contratada:**

Con relación a la contratación de la mano de obra, durante toda la ejecución del contrato, sumando todas las actividades se tienen 256 personas contratadas de las cuales 99 personas son externas y 157 son locales. Y 218 son hombres que equivalen a un 85% y 38 son mujeres que sería el 15%.









Nota: Es importante recalcar, que el personal técnico contratado por RIA y las empresas contratistas que ejecutaron las respectivas labores de siembra y manejos, realizaron la divulgación y concientización de la importancia de tener la mano de obra contratada directamente de las comunidades de los municipios, labor que se solicitó a cada administración municipal, teniendo en cuenta que es un aporte que desde el proyecto se le ofrecía a los municipios y también recalcando la importancia de incorporar mano de obra femenina al proyecto, sin embargo, el tema de la mano de obra local, en municipios no tuvo la acogida esperada, lo mismo con la incorporación de mano de obra femenina, esto debido a las labores tan complejas de trabajo de campo en establecimientos forestales. Adicional a esta consideración también se evidencio inconvenientes en cuanto a la vinculación de personal local, ya que en las labores tradicionales de los diferentes municipios el jornal era pagado mucho más caro a lo que por ley debe de pagar el contratista y otro factor importante que dificulto la consecución de personal local era la ubicación de los predios que se intervenían ya que quedaban muy lejos de los cascos urbanos, lo que por costos y facilidad de transporte no se postulaban a ingresar a laborar en el proyecto de establecimiento forestal.

- **Inversión e impacto del proyecto:**

ESTABLECIMIENTO + 2 MANTENIMIENTOS				
MUNICIPIO INTERVENIDO	**HECTÁREAS SEMBRADAS**	**ÁRBOLES SEMBRADOS**	**VALOR DE INVERSIÓN**	**EMPLEOS GENERADOS**
Andes	6,5	6305	$ 74.444.091	5
Jericó	27,5	25054	$ 301.243.481	31
Entrerrios	40,0	41080	$ 471.655.891	24
Angostura	2,8	3111	$ 34.904.625	6
Yarumal	24,8	19488	$ 244.413.004	15
Belmira	80,5	42994	$ 590.234.309	18
Donmatias	11,9	11266	$ 129.727.899	13
Apartadó	7,7	6905	$ 82.513.619	10
Uramita	5,5	2750	$ 46.150.558	15
Chigorodó	27,5	13750	$ 230.752.788	50
La Unión	11,0	11915	$ 135.011.920	12
El Retiro	3,3	3666	$ 41.295.664	7
Cocorná	13,0	6500	$ 89.907.915	14
Vegachí	22,1	21437	$ 228.208.452	9
Concordia	7,1	3865	$ 48.779.308	5
Caicedo	2,5	2166	$ 23.135.035	5
Urrao	12,7	14087	$ 156.143.572	17
TOTAL	**306,4**	**236339**	**$ 2.928.522.129**	**256**

MANTENIMIENTO A PREDIOS INTERVENIDOS				
MUNICIPIO INTERVENIDO	**HECTÁREAS MANEJADAS**	**ÁRBOLES MANEJADOS**	**VALOR DE INVERSIÓN**	**EMPLEOS GENERADOS**
Urrao	21,00	23331	$ 33.062.485	17
Betulia	27,00	29997	$ 42.508.910	10
Angostura	14,00	15554	$ 23.609.617	6
Campamento	14,00	13110	$ 21.565.152	7
Belmira	6,00	3000	$ 10.118.407	18
San Juan De Urabá	26,70	29664	$ 42.512.395	11
Chigorodó	100,50	55138	$ 161.069.232	59
El Retiro	14,01	9634	$ 15.437.460	7
La Ceja	5,78	2890	$ 4.766.153	6
Granada	3,6	3999	$ 6.147.092	6
Cocorná	46,0	41941	$ 65.302.200	14
Guatapé	3,0	1500	$ 2.473.781	6
Amalfi	157,6	122181	$ 216.924.202	15
TOTAL	**439,19**	**351939**	**$ 645.497.086**	

- **Actas de entrega**

Mediante las siguientes actas los municipios intervenidos recibieron a satisfacción las actividades realizadas y queda bajo su responsabilidad realizar el seguimiento y vigilancia de las labores realizadas, velando por el cuidado, conservación y protección de las especies sembradas, además de implementar y desarrollar iniciativas que garanticen la sostenibilidad de las labores realizadas.

Actividad de establecimiento:

- Municipio de Jericó – predios: Requintadero, El Pencil y Las Nubes, con fecha del 08 de febrero de 2025
- Municipio de Cocorná – predios: La Guayabala 2 y El Recreo, con fecha del 13 de febrero de 2025
- Municipio de Entrerrios – predios: La Floresta N.1 La Veta y La Argelia, con fecha del 17 de febrero de 2025
- Municipio de Angostura – predio: Santa Lucia, con fecha del 18 de febrero de 2025
- Municipio de La Unión – predios: La Palmera y El Cardal, con fechas del 18 de febrero de 2025
- Municipio de Caicedo – predio: Puerta del Medio, con fecha del 18 de febrero de 2025
- Municipio de Donmatias – predios: La Montera, Bellavista, La Silvana, Piedrahita 2, con fecha del 19 de febrero de 2025
- Municipio de Uramita – predio: El Churimo, con fecha del 19 de febrero de 2025
- Municipio de Yarumal – predio: Puntrix, con fecha del 20 de febrero de 2025
- Municipio de El Retiro – predios: Puente Peláez, La Luz, Barcino, La Argentina, La Floresta, La Florestica, La guija, Las Cometa y Pantanillo con fecha del 21 de febrero de 2025
- Municipio de Concordia – predios: La Pradera, La Cristalina 2 y La Meseta, con fecha del 21 de febrero de 2025
- Municipio de Vegachí – predios: Bellavista y Ciprés, con fecha del 21 de febrero de 2025
- Municipio de Andes – predio: La Nevera, con fecha del 25 de febrero de 2025
- Municipio de Urrao – predio: La Selva, con fecha del 26 de febrero de 2025
- Municipio de Apartadó – predios: El Diamante y Villa Nueva, con fecha del 26 de febrero de 2025
- Municipio de Belmira – predios: Lote B y San Joaquín, con fecha del 27 de febrero de 2025
- Municipio de Chigorodó – predios: Los Naranjos y Villa Letty, con fecha del 27 de febrero de 2025

Actividad de mantenimiento:

- Municipio de Angostura – predio: Santa Lucia, con fecha de 27 de septiembre de 2024
- Municipio de Urrao – predios: El Bosque 1,2 y 3, con fecha de 24 de octubre de 2024
- Municipio de Betulia - predios: Buenavista y Chorro Blanco, con fecha de 02 de diciembre de 2024
- Municipio de Amalfi - predios: Amagamiento Largo y La Siberia, con fechas de 20 de noviembre y 03 diciembre de 2024.
- Municipio de San Juan de Urabá – predio: La Ilusión, con fecha de 05 de diciembre de 2024
- Municipio de El Retiro – predios: La Argentina, La Floresta, La Florestica, La Guija, Las Cometas y Pantanillo, con fecha del 11 de diciembre de 2024.
- Municipio de La Ceja – predio: San Judas, con fecha de 13 de diciembre de 2024

- Municipio de Cocorná - predio: Microcuenca La Guayabala, con fecha de 13 de diciembre de 2024.
- Municipio de Granada – predio: La Milagrosa, con fecha de 17 de diciembre de 2024.
- Municipio de Campamento – predio: La Nevada, con fecha de 18 de diciembre de 2024
- Municipio de Guatapé – predio: La Sonadora, con fecha de 19 de diciembre de 2024.
- Municipio de Chigorodó – predio: Villa Letty, con fecha de 21 de enero de 2025
- Municipio de Belmira – predio: La Montaña con fecha de 27 de febrero de 2025

El 22 de mayo de 2025, se solicita mediante radicado No.2025020019167 a la directora de contabilidad del departamento de Antioquia, certificado de estado de cuentas del CI No. 4600016987 de 2024, donde se recibe respuesta con radicado 2025020019328 del 22 de mayo de 2025, con la información del estado de cuentas del contrato con los reportes de los pagos realizados.

El contratista envía mediante correo electrónico el soporte de la devolución de los recursos no ejecutados en administración del contrato por valor de $175.949.010 y los rendimientos financieros generados en la cuenta No. 100015550 por valor de $14.045.295 los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220191126176 a nombre del Departamento de Antioquia el 02 de julio de 2025.

El 07 de julio de 2025, envían certificado del IDEA donde se informa que la cuenta No. 100015550 con nombre RIA DPTO ANTIOQUIA CI 4500062677-2024, donde se depositaron los recursos del contrato se encuentra cancelada.

Se solicita a la Secretaria de Hacienda con radicado 2025020026217 de 07/07/2025 certificado de ingresos al departamento de la devolución de los recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados, donde se tiene respuesta con fecha del 21/07/2025 por parte del profesional Jemay Ricardo Upegui de la dirección de contabilidad de la Secretaria de Hacienda donde manifiesta "*Verificando la cuenta contable donde se registran las consignaciones de la cuenta bancaria, 191126176 del Banco Popular, se refleja una consignación del 02 julio 2025 por valor de $ 189.994.305".* Que corresponde a $175.949.010 de recursos no ejecutados y $14.045.295 de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Con el presente informe final se sustenta y procede con la liquidación del contrato No. 4600016987 de 2024.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente Contrato - Interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) suscribió contratos derivados para la ejecución del objeto contractual.

Con el presente informe se reporta la ejecución física y financiera de los contratos que fueron suscritos por el contratista a corte del 28 de febrero de 2025:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	100%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
CPS 1107-2025 – ÁLVAREZ HENAO NICOLAS ANDRÉS	100%
CPS 1108-2025 – VASQUEZ TAPIAS JOSE ALFREDO	100%
CPS 1030-2024 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100%
CPS 1031-2024 –TANGARIFE ZAPATA CAMILO ANDRES	100%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	100%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	98%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	100%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	100%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	100%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%

CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	100%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
CPS 1107-2025 – ÁLVAREZ HENAO NICOLAS ANDRÉS	100%
CPS 1108-2025 – VASQUEZ TAPIAS JOSE ALFREDO	100%
CPS 1030-2024 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100%
CPS 1031-2024 –TANGARIFE ZAPATA CAMILO ANDRES	100%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	100%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	100%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	100%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	100%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	100%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	100%	100%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	Una vez terminado el contrato se tiene una ejecución física de 100% del contrato. Se realizaron todas las actividades de caracterización, establecimiento, primer y segundo manejo y segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Estipuladas y se cumplió con la meta de cada una.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	100%	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el primer pago.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando	100%	100%	Comités de seguimiento y supervisión.	Durante la ejecución del contrato no se vio materializada la variación de precios que llevó a la alteración

aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.				del presupuesto. Se realizaron ajustes y modificaciones correspondientes a cambios de áreas y retiro de algunos municipios del proyecto lo que llevó a realizar modificaciones para darle cumplimiento a las metas y al objeto del contrato, estas fueron aprobadas en los comités de seguimiento y supervisión. Y los traslados presupuestales por los ordenadores del gasto.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	100%	100%	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios que se solicitaron convenientes en cuanto a especificaciones y movimientos de recursos fueron tratados en los comités de seguimiento y supervisión para su aprobación.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (100%)	**100%**	**100%**	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Una vez terminado el contrato se tiene una ejecución física de 100% del contrato. Se realizaron todas las actividades de caracterización, establecimiento, primer y segundo manejo y segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Se realizó la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento y manejos a los municipios que fueron seleccionados para participar del proyecto: CR-076-2024:suroeste CR-077-2024:norte 1 CR-078-2024:norte 2 CR-079-2024:Urabá - occidente CR-080-2024:oriente CR-081-2024:nordeste
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	10%	10,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista Informes de caracterización	Esta actividad se ejecutó al 100%. Se tiene una meta a caracterizar de 735 ha, las cuales corresponden a 296 ha para establecimiento y 439 ha para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Las cuales fueron identificadas y contratadas. Para realizar establecimiento se identificaron y ejecutaron 306,39 ha y para manejo a predios

				intervenidos 439,19 ha.
Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(40%)**	40%	40,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Esta actividad se ejecutó al 100%. se tiene el siguiente avance en la actividad de establecimiento en los siguientes municipios en hectáreas: **CR-076-2024 – suroeste** Andes:6,5 Jericó:27,5 Concordia: 7,12 Urrao: 9,5 Caicedo: 2,5 **CR-077-2024 - norte 1** Angostura:2,8 Entrerrio:40 Yarumal:24,8 **CR-078-2024 - norte 2** Belmira:29,79 Donmatias:11,9 **CR-079-2024–Urabá– occidente:** Apartadó:7,7 Uramita:5,5 Chigorodó:27,5 Belmira: 39,2 **CR-080-2024 – oriente** La Unión:11 El Retiro:3,3 Cocorná:13 **CR-081-2024 - nordeste** Vegachí:22,1 Urrao: 3 Belmira: 7 En conclusión se realizó el establecimiento de 306,39 ha, con la siembra de 236.339 árboles en 17 municipios del departamento de Antioquia.
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(20%)**	20%	20,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En cuanto a la actividad de primer manejo, se le realizó a las 306,39 ha que se les realizó establecimiento. Obteniendo un cumplimiento del 100% de esta actividad. Para el primer manejo se realizaron las actividades de limpia de maleza, replateo, control fitosanitario, resiembra de una mortalidad de hasta el 20% y aplicación de hidroretenedor.

Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores. (30%)	30%	30,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En cuanto a la actividad de segundo manejo (a los predios de establecimiento) se tuvo una ejecución de 296,77 ha. Por temas de tiempo y teniendo en cuenta que los municipios de Caicedo (2,5 ha) y Concordia (7,12 ha) fueron los dos últimos municipios en contratar como reposición las áreas que fueron retiradas a estos no se les realizó segundo manejo. Dado que el primer manejo se realizó los primeros días del mes de febrero. Razón por la cual, RIA debe realizar la devolución de estos recursos no ejecutados. Las actividades que se realizan de segundo manejo son limpia de malezas, replateo, control fitosanitario y aplicación de enmienda. En cuanto al avance de la actividad de manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo y crecimiento de las plantaciones establecidas se tiene un avance de 439,19 ha teniendo un avance del 100% de esta actividad. Para un total de 735,96 hectáreas con segundo manejo realizadas.
TOTAL	**100%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se calcula el porcentaje de ejecución física con la ponderación que se le asigna a cada actividad del contrato.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo (predios intervenidos en proyectos anteriores)	10%	735	735,0	100,0%	10,0%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	40%	296	306,39	100%	40,0%
Actividad 3. primer Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	20%	296	306,39	100%	20,0%
Actividad 4. segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores	30%	735	736,96	100%	30%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**100%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**100%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realizaron socializaciones y las entregas finales en los municipios impactados donde se realizó establecimiento y manejos, se realizaron visitas de campo donde se verificaron el cumplimiento de todas las actividades y se realizaron reuniones en las alcaldías con los alcaldes y directores de las UMATAS o secretarias de ambientes o agricultura donde se realizó la socialización de las actividades en los predios y se hizo entrega final y recibo a satisfacción.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requirieron permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente.
El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA y deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.

- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se le dio cumplimiento a lo establecido en el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. El personal contratado cumplió con las indicaciones realizadas y se les entregaron la indumentaria y los elementos de protección personal requeridos.

Por parte de RIA se realizaron charlas y capacitaciones al personal contratado y personal que trabaja en campo en cuanto al uso de elementos de proyección personal, riesgos, primeros auxilios y seguridad y salud en el trabajo.

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 30 de junio de 2025.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista cumplió con esta obligación, se realizaron contratos derivados para ejecutar las actividades del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y	CUMPLE	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación, mensualmente presentó informes con los avances físicos, administrativos y financieros del contrato.

seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.			
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	CUMPLE	Informe final con todos sus anexos.	El contratista entregó el informe final con radicado 2025010269285 con fecha del 29/05/2025 junto con sus soportes y anexos.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Garantías – Aprobación de Garantías.	El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 23 de abril de 2024. El 24/12/2024 se realiza la aprobación de la póliza de la prórroga del contrato.
Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Copia de los contratos realizados - Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	Al momento de realizar los contratos derivados para la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente contrato, RIA solicitó a las empresas la expedición de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del	CUMPLE	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscal vigente con fecha del 30 de junio de 2025.

término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.			
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	N/A	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna. RIA tiene establecido un manual de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está acorde a las directrices del departamento de Antioquia.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	CUMPLE	Reporte de empleabilidad	La información de los empleos generados durante el contrato se encuentra anexa en el informe final, donde se hace claridad de los empleos generados por municipio impactado.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna. Las observaciones y recomendaciones que surgieron se trataron en los comités de seguimiento y supervisión.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	CUMPLE	Informes de visita a predios	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	CUMPLE	Informe de avance financiero – Informe de legalización.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna. El contratista hace entrega del informe final financiero, donde se da información detallada de los recursos ejecutados. Fueron legalizados los pagos de junio a diciembre de 2024 y

			enero, febrero y marzo de 2025.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	CUMPLE	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/05/2024 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 100015550 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI - 4500062677-2024 Entrega certificado expedido el 16/05/2024.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios, actas de comité.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	CUMPLE	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	El contratista envía mediante correo electrónico el soporte de la devolución de los recursos no ejecutados en administración del contrato por valor de $175.949.010 y los rendimientos financieros generados en la cuenta No. 100015550 por valor de $14.045.295 los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220191126176 a nombre del Departamento de Antioquia el 02 de julio de 2025.

Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	CUMPLE	Certificado de cancelación de la cuenta	El 07 de julio de 2025, envían certificado del IDEA donde se informa que la cuenta No. 100015550 con nombre RIA DPTO ANTIOQUIA CI 4500062677-2024, donde se depositaron los recursos del contrato se encuentra cancelada.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	CUMPLE	Valla instaladas, listados de asistencia y registro fotográficos de socializaciones del proyecto.	Esta obligación se le dio cumplimiento, se realizó la socialización del proyecto en los municipios impactados en reuniones en las alcaldías donde se realizó el recibo a satisfacción de las actividades. También se realizó la instalación de las vallas en los municipios donde se realizó establecimiento, que es una obligación de los municipios.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Imagen institucional	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A	N/A	No se vio materializada esta obligación.
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o	CUMPLE	Registro fotográfico del	El contratista hizo entrega junto con el

afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)		antes, durante y después de las intervenciones.	informe final el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones realizadas.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	Reporte jurídico – revisión de antecedentes.	Se hizo la revisión antes de firmar el contrato de antecedentes judiciales, medidas correctivas, consultas de contraloría y procuraduría y otros documentos requeridos por la jurídica del departamento. También se realizó la revisión jurídica al momento de realizar la prórroga del contrato.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	Hojas de vida del personal aprobado y contratado.	Fue contratado el personal requerido estipulado en el estudio previo.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de georreferenciación” que hace parte integral del presente convenio.	CUMPLE	Informe final de GDB	El contratista entrega la GDB del contrato junto con el informe final.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	CUMPLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN.	Fueron legalizados los gastos de los meses de junio a diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025 y se realizó el pago de honorarios a lo proporcional de los recursos a administrar legalizados. Nota: La información detallada de los recursos legalizados se discrimina en el ítem 2.4.1. Gastos a legalizar.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación	CUMPLE	Garantías de los contratos realizados.	El contratista cumplió con esta obligación incorporando las garantías requeridas en el contrato.

contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.			
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	CUMPLE	INFORME DE LEGALIZACIÓN SOPORTES DE PAGOS REALZIADOS	Han sido legalizados los pagos realizados en los meses de junio a diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025, por valor de **$4.267.944.204** Obteniendo una ejecución financiera del contrato de **96,04%** de los recursos administrar.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	CUMPLE	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 08 de mayo de 2024 con la notificación del supervisor del contrato donde se delega al señor Diego Andrés Vallejo Ceballos por parte de RIA.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	Esta obligación no se vio materializada.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados	CUMPLE	Contratos, actas de inicio, comunicaciones e informes.	El contratista presentó los contratos y actas de inicio de los contratos derivados para la ejecución, también presentó las actas de liquidación de los contratos suscritos de personal, transporte y siembra y mantenimiento.
Designar los representantes que harán parte del	CUMPLE	N/A	El representante por

Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.			parte de RIA para los comité es el supervisor en compañía del coordinador del proyecto, cuando se requiera la presencia de otros profesionales se le convocará.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	CUMPLE	N/A	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal – comprobante de egresos	En el primer informe se realizó el primer pago al contrato por valor de $1.777.557.286 una vez que el contratista presentó los documentos requeridos. Con el informe de seguimiento No. 5 con fecha del 10/10/2024 se realizó el segundo pago al contrato por valor de $1.777.557.286 dado que el contratista cumplió con los requisitos estipulados. Con el informe No.10 del 13/02/2025 se realizó el tercer y cuarto pago del contrato por valor de $444.389.321 cada uno para un total de $888.778.642 Han sido legalizados los meses de junio a diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025 por valor de $ 4.267.944.204 Se ha realizado el pago de los honorarios proporcional al valor de lo legalizado de recursos a

			administrar por valor de $533.493.026
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se dio cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	CUMPLE	Oficio de designación de supervisión	Se designó al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2024020017881 del 25/04/2024.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha no se han realizado comunicaciones en cuanto a quejas, reclamos o irregularidades.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	CUMPLE	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se dio cumplimiento a esta obligación de manera oportuna. Se realizaron los comités y se tienen las actas en el expediente del contrato.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	CUMPLE	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presentó Certificado encontrarse a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales con fecha de 30 de junio de 2025, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	CUMPLE	Prórroga No.1 al contrato.	El 18 de diciembre de 2024, se firma el otrosí No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600016987, donde se realiza prórroga al contrato por dos meses, hasta el 28 de febrero de 2025.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.888.282.535	$0	$0	$ 4.888.282.535
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 4.888.282.535**	$0	$0	**$ 4.888.282.535**
7. Recursos ejecutados	$ 4.801.437.230	$0	$0	$ 4.801.437.230
8. Recursos no ejecutados	$ 197.942.636	$0	$0	$ 197.942.636

Nota: Los recursos ejecutados corresponden a los recursos en administración que fueron pagados y legalizados y los honorarios pagados con relación a lo legalizado.

Los recursos no ejecutados corresponden a: **$197.942.636**, de los cuales **$175.949.010** son recursos en administración que quedaron disponibles luego de que RIA S.A. realizara las invitaciones privadas, donde se saca un presupuesto oficial y los participantes de las invitaciones se presentaron por un valor inferior del establecido en la invitación, lo que ocasiona que queden recursos disponibles, también son recursos que quedaron disponibles a causa de que en el proceso de contratación del personal requerido, algunos no iniciaron o fueron contratados en los tiempos que se tenía proyectado, quedando recursos sin cobrar del contrato.

La suma de **$21.993.626**, corresponden a los honorarios de los recursos por administrar que no se ejecutaron y que por lo tanto no fueron girados al contratista y permanecen en las cuentas de la gobernación.

De esta manera los recursos en administración no ejecutados por RIA que son $175.949.010, fueron reintegrados al departamento de Antioquia el día 02 de julio de 2025.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contrato termina con una ejecución financiera del **96.04%**

Fueron legalizados los meses de junio a diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025 para un total por valor de **$4.267.944.204**

Se realizó el pago de honorarios proporcional al valor de lo legalizado de recursos a administrar por un total de valor de **$533.493.026**

- Con el primer informe se realizó el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286 ya que el contratista presentó los documentos requeridos en la minuta del contrato y estudios previos.

- Con el informe No.5 se realizó el segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286, teniendo en cuenta que ya se ejecutó el (60%) del primer desembolso.

- Con el informe No.10 del 13/02/2025, se autorizó el pago No. 3 y No. 4 al contratista por valor de: $ 444.389.321 cada uno para un total de $888.778.642.

2.4.1. Gastos a legalizar

Junio de 2024: por valor de **$70.538.070,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Julio de 2024: por valor de **$70.550.206,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Agosto de 2024: por valor de **$579.043.683,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Septiembre de 2024: por valor de **$866.931.275,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.5
Octubre de 2024: por valor de **$609.916.185,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.6
Noviembre de 2024: por valor de **$859.963.141**, fue legalizado con el informe de seguimiento No.8
Diciembre de 2024: por valor de **$384.565.196,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.9
Enero de 2525: por valor de **$113.606.811,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.10
Febrero y marzo de 2525: por valor de **$712.829.636,** fueron legalizados con el informe de seguimiento No. 12

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 70.538.070
JULIO 2024	$ 70.550.206
AGOSTO 2024	$ 579.043.683
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 866.931.275
OCTUBRE DE 2024	$ 609.916.185
NOVIEMBRE DE 2024	$ 859.963.141
DICIEMBRE DE 2024	$ 384.565.196
ENERO DE 2025	$113.606.811
FEBRERO Y MARZO 2025	$ 712.829.636
TOTAL	**$4.267.944.204**

HONORARIOS	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 8.817.259
JULIO 2024	$ 8.818.776
AGOSTO 2024	$ 72.380.460
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 108.366.409
OCTUBRE DE 2024	$ 76.239.523
NOVIEMBRE DE 2024	$ 107.495.393
DICIEMBRE DE 2024	$ 48.070.650
ENERO DE 2025	$ 14.200.851
FEBRERO Y MARZO 2025	$ 89.103.705
TOTAL	**$533.493.026**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/02/2025	Reunión de cierre y supervisión del Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	El día 24 de febrero de 2025, se reúnen los supervisores, el coordinador del contrato y la profesional de caracterización, como motivo de hacer seguimiento y cierre del contrato ya que este termina su ejecución el 28 de febrero de 2025.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.
- Un tercer pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 80% de los productos del contrato.
- Un cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 90% de los productos del contrato.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación
NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid”: 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Tasa pro-deporte: 1% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%

NOTA 5: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 6: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.
NOTA 7: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.
Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/04/2024	$4.999.379.866		N/A		$4.999.379.866	
Adiciones	N/A	N/A				$4.999.379.866	
Pago No.1 / Desembolso	22/05/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$ 3.221.822.580	5500282331 de 13/06/2024
Pago 1 Honorarios	24/09/2024		$ 90.016.495	N/A	$ 90.016.495	$ 3.131.806.085	5500287569 del 09/10/2024
Pago 2 Honorarios	09/10/2024		$108.366.409	N/A	$108.366.409	$ 3.023.439.676	5500288542 de 30/10/2024
Pago No.2 / Desembolso	09/10/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$1.245.882.390	5500288299 de 28/10/2024
Pago 3 honorarios	7/10/2024		$ 76.239.523	N/A	$ 76.239.523	$ 1.169.642.867	5500290608 de 04/12/2024
Pago 4 honorarios	06/12/2024		$ 107.495.393	N/A	$ 107.495.393	$ 1.062.147.474	5500291675 de 24/12/2024
Pago 5 honorarios	20/01/2025		$ 48.070.650	N/A	$ 48.070.650	$ 1.014.076.825	5500292939 de 04/02/2025
Pago 6 honorarios	13/02/2025		$ 14.200.851	N/A	$ 14.200.851	$ 999.875.973	3000253019 de 25/02/2025
Pago No.3 / Desembolso	13/02/2025		$ 444.389.321	N/A	$ 444.389.321	$ 555.486.652	5500294316 de 27/02/2025
Pago No.4 / Desembolso	13/02/2025		$ 444.389.321	N/A	$ 444.389.321	$ 111.097.331	5500294316 de 27/02/2025
Pago 7 honorarios	07/04/2025		$ 89.103.705	N/A	$ 89.103.705	$ 21.993.626	5500296902 de 12/05/2025
TOTALES		$4.999.379.866	$ 4.977.386.240	N/A	$ 4.977.386.240	$ 21.993.626	

El presente informe es el final para la liquidación del contrato, no se realizaran pagos.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha del 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe final se sustenta y procede con la liquidación del contrato No. 4600016987 de 2024.

Ejecución financiera: 96.04%

Se realizó la legalización por valor de **$4.267.944.204** y se realizó el pago de honorarios proporcional al valor de lo legalizado de recursos a administrar por un total de valor de **$533.493.026**

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 70.538.070
JULIO 2024	$ 70.550.206
AGOSTO 2024	$ 579.043.683
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 866.931.275
OCTUBRE DE 2024	$ 609.916.185
NOVIEMBRE DE 2024	$ 859.963.141
DICIEMBRE DE 2024	$ 384.565.196
ENERO DE 2025	$113.606.811
FEBRERO Y MARZO 2025	$ 712.829.636
TOTAL	**$4.267.944.204**

HONORARIOS	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 8.817.259
JULIO 2024	$ 8.818.776
AGOSTO 2024	$ 72.380.460
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 108.366.409
OCTUBRE DE 2024	$ 76.239.523
NOVIEMBRE DE 2024	$ 107.495.393
DICIEMBRE DE 2024	$ 48.070.650
ENERO DE 2025	$ 14.200.851
FEBRERO Y MARZO 2025	$ 89.103.705
TOTAL	**$533.493.026**

Ejecución física: 100%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo (predios intervenidos en proyectos anteriores)	10%	735	735,0	100,0%	10,0%

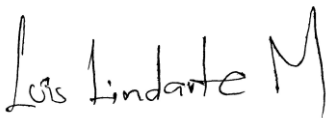
ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	40%	296	306,39	100%	40,0%
Actividad 3. primer Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	20%	296	306,39	100%	20,0%
Actividad 4. segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores	30%	735	736,96	100%	30%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**100%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**100%**

En las consideraciones y en el informe final del contratista se detalla toda la ejecución de las actividades del contrato.

9. ANEXOS

- Informe físico y financiero final del contratista, RIA junto con sus soportes y anexos.
- Certificado de parafiscales vigente
- Certificado de reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros
- Certificado de cancelación de la cuenta bancaria
- Certificado de estado de cuenta expedido por la Secretaría de Hacienda.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/07/2025:



LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600016987